

*Uragos*

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de Septiembre del año 2006 dos mil seis y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2004-2006 dos mil cuatro, dos mil seis, para efectuar su Sesión Pública Ordinaria Número 18 dieciocho de Ayuntamiento. -----

*27.000.*

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Buenos días, señores Regidores, voy a iniciar pasando lista de asistencia de esta sesión. C. Presidente Municipal Lic. Humberto Álvarez González. Ciudadanos Regidores: C. Lic. Alonso Lares Serafín, C. Profa. Beatriz Medel Aquino, C. Marco Antonio Álvarez Antillón, C. Lic. María Guadalupe Silva Arias, C. Crecencio Villalvazo Laureano, Médico Claudia Luz Campos Jazo, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez, Síndico Arq. Tomás Eduardo Orendáin Verduzco, Médico Verónica Torres Macías, C. Ing. Arturo Vargas Contreras, C. Lic. Rafael Espiridión Llamas Magaña, Lic. Daniel Francisco Rodríguez Lira y C. Médico Leopoldo Sánchez Campos. Señor Presidente, reporto a usted de los 14 Regidores integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico el quórum legal. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez**

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**González:** En consecuencia, es de declarase formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, continuamos con el orden del día. -----

*[Signature]*

*[Signature]*

**SEGUNDO PUNTO: C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Voy a dar lectura al orden del día. -----

PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

*[Signature]*

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta anterior. -

CUARTO: Dictamen que autoriza la firma de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para obras dentro del programa FISE y autorización para reasignar recursos municipales a obra en la Delegación "El Fresnito". Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

QUINTO: Punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez de entrega en comodato de una superficie de terreno municipal para ampliación del edificio escolar. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SEXTO: Punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Primaria Independencia sobre regularización de terrenos propiedad municipal que actualmente tiene en uso y otro que requiere para su fácil operación. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. -----

SÉPTIMO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación que aprueba el Reglamento de Protección Civil Municipal. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. -----

OCTAVO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación que aprueba el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal. Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

NOVENO: Asuntos Varios. "A": Aplicación de los remanentes de ingresos que se reciban del Comité Central de Feria de este año. Motiva el Regidor Lic. Rafael E. Llamas Magaña. "B": Informe sobre la ceremonia del día 15 de septiembre en la Delegación de Atequizayán. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. "C": Informe sobre el avance del procedimiento administrativo en contra de quien resulte responsable por la venta irregular en el Fraccionamiento los ocotillos. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. -----

DÉCIMO: Clausura de la Sesión. -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario adicional?... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares**

**Serafín:** Nada más una puntualización en el punto 5, no es "Secundaria", es "Primaria". Y en el punto 6, no es una propuesta de la Comisión, es una propuesta a título personal para que la Comisión defina sobre los dos asuntos a través de un punto de acuerdo. **C.**

**Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, se rectifican los puntos número 5 y 6 en lo que se refiere al punto 5, lo correcto es la primaria, y en los dos, es en el sentido de que es una propuesta a título personal de Regidor, al pleno del Ayuntamiento... Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración el orden del día en los términos que le di lectura al documento de convocatoria

*Magro*

de sus respectivas carpetas, con las modificaciones y con la agenda de 4 puntos varios. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...

*maaa*

**Aprobado por unanimidad.** -----

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, continuando con el orden del día, los puntos primero y segundo ya fueron debidamente desahogados, por lo que pasamos al siguiente. ---

**TERCER PUNTO:** Lectura, y en su caso aprobación y firma del acta de la sesión anterior. señores Regidores, tienen el uso de la voz... No habiendo comentario alguno señores Regidores, voy a someter a su consideración para aprobación el acta de la sesión anterior en lo general, y en lo particular con la reserva de que si encontraran aclaraciones o precisiones que hacer a la misma las hagan llegar a la Secretaría General del Ayuntamiento para su corrección, solicitándoles señores Regidores, si fuera posible que en los próximos 15 días, se hicieran las precisiones correspondientes. Quién este por la afirmativa, sírvase levantar su mano.... **Aprobado Unanimidad.**-----

**CUARTO PUNTO:** Dictamen que autoriza la firma de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para obras dentro del programa FISE y autorización para reasignar recursos municipales a obra en la Delegación "El Fresnito". Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias.

El asunto tiene que ver con un oficio que dirige el Presidente Municipal a un servidor como Presidente de la Comisión de Obras Públicas, para tratar la solicitud de autorización de la firma del convenio del programa FISE con la Secretaría de Desarrollo Rural, esto es de un recurso que ofrece la SEDER para apoyar a los recursos de poblaciones pequeñas, en este caso encuadra la Delegación de Atequizayán y a la cual ya le habíamos nosotros destinado una cantidad de dinero aproximadamente de \$204,000.00 pesos para realizarse unas obras de empedrado y terminación del Centro Comunitario, pero con la propuesta que hacen del FISE, considerando que es el momento de aprovechar esos recursos para beneficio de la población, en la Comisión nos dimos a la tarea de realizar el presente dictamen el cual dice así: **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. CIUDADANOS REGIDORES. Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Obras públicas, Planeación Urbana y**

*Franco*  
*Bhacub*

*Regularización de la Tenencia de la Tierra , nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, que tiene por objeto estudiar y, en su caso, aprobar la firma del Convenio de Coordinación para la Aplicación de los recursos del fondo de infraestructura social estatal Ramo 33, FISE, 2006, entre la Secretaría de desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco (del cual se anexan copias simples al presente para su cotejo y conocimiento); así como en su caso autorizar la reasignación de el presupuesto asignado a las obras 140235R3312 de Aportación municipal a la Construcción de un Centro Comunitario en la Delegación de Atequizayan, así como la obra 140235R3313 consistente en la Aportación municipal a la Construcción de empedrados, machuelos y banquetas en la Delegación de Atequizayan, con un monto total de ambas obras de \$ 407,137.19, a la obra designada Terminación de Centro Comunitario en la Delegación de el Fresnito, por un monto de \$ 407,137.19 en razón de lo que expresamos los siguientes: ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos; II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes; III .- Que la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal dispone que se podrán designar comisiones entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos de este órgano de gobierno; IV.- En la Sesión Pública Ordinaria Número 13 trece de*

Ayuntamiento, celebrada el pasado 12 de Julio del Presente año, fue aprobado por unanimidad la asignación de un monto total conjunto de \$ 407,137.19, para las obras 140235R3312 de Aportación Municipal a la Construcción de un Centro Comunitario en la Delegación de Atequizayan, así como la obra 140235R3313 consistente en la Aportación municipal a la Construcción de empedrados, machuelos y banquetas en la Delegación de Atequizayan, lo cual quedo asentado en las actas respectivas. V.- El pasado 13 de Septiembre del presente año fue turnado el oficio no. 0521/2006 por parte del Presidente Municipal, Lic. Humberto Álvarez González al C. Regidor Marco Antonio Álvarez Antillon, Presidente de la Comisión de Obra Pública en el cual, se exhibe copia del Convenio de Coordinación para la Aplicación de los recursos del fondo de infraestructura social estatal Ramo 33, FISE, 2006, entre la Secretaria de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco; mismo que fue analizado por la comisión edilicia arriba mencionada, concluyendo que dicho convenio se encuentra ajustado a derecho, además de ser una obra en beneficio de la población Zapotlense y por lo que respecta a la cláusula séptima, tiene esta un carácter de optativa, por lo tanto no constituye una responsabilidad económica a cargo de este Ayuntamiento; por lo concerniente a la cláusula octava del mismo documento, existe ya un Convenio de Colaboración celebrado con los particulares que resulten beneficiados, en el cual estos son los que se responsabilizan a contribuir, hasta con el 10% del costo total de la obra, o inclusive aportando mano de obra, con lo que se deslinda de responsabilidad alguna este Ayuntamiento por tal concepto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de las Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra que hoy dictaminamos, conforme a lo señalado en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 37 y 95 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 38 párrafo 1, fracciones XIII y XV, 40, 60 y 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, sometemos a la consideración de Ustedes el siguiente punto de; ACUERDO: UNICO.- Se Faculta a los C.C. Humberto Álvarez González, Higinio del Toro Medina, Tomas Orendáin Verduzco, Rosa

*[Handwritten signature]*

Maria Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente, Secretario, Sindico y Tesorero, Municipales respectivamente, para que firmen el Convenio de Coordinación para la Aplicación de los recursos del fondo de infraestructura social estatal Ramo 33, FISE, 2006, celebrado entre la Secretaria de desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" "2006, AÑO DEL BICENITENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUAREZ" "2006, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NOMBRE DE CIUDAD GUZMAN" Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 20 de Septiembre de 2006. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS. PRESIDENTE: TEC. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ Antillón. LIC. MARIO CUEVAS VILLANUEVA P., L.A.E. RAFAEL ESPIRIDIÓN LLAMAS M., ING. ARTURO VARGAS CONTRERAS, ARQ. TOMAS EDUARDO ORENDAIN V., (NO FIRMA). FIRMAS". Al presente dictamen se le anexa una copia del convenio para si tienen alguna aclaración. Está a su consideración. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores someto a su consideración para su aprobación el Dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que tiene que ver con la autorización de firma de un contrato con el Gobierno del Estado dentro del programa FISE, y al autorización para reasignar recursos municipales, a obra a realizarse en la Delegación de "El Fresnito" y específicamente en los términos que le dio lectura el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón y que resume en el punto de acuerdo ÚNICO que le dio lectura. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.** - - - **QUINTO PUNTO:** Propuesta que presenta el Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez de entrega en comodato de una superficie de terreno municipal para ampliación del edificio escolar. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Hay una solicitud por parte de la Escuela Primaria Benito Juárez, donde actualmente en la colonia "La Providencia", ocupan un espacio de 3,927.00 metros, donde se encuentra ubicada esta primaria y la idea es que no he podido coincidir con los demás integrantes de la Comisión de

*Ufagzno*

*m.aaa.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Hacienda, que el pleno del Ayuntamiento emita su fallo, o su punto de vista para que formalicemos a través del dictamen, la posible dación en comodato para esta escuela, hay dos propuestas en este sentido. Originalmente en esta colonia se había establecido un área de equipamiento escolar con un área de 9,885.00 metros y la solicitud original de la escuela es una ampliación del terreno que ahora tienen de 1,771.00 metros, como pueden observar aquí en el plano, esta es la superficie que actualmente ostenta la escuela primaria y ellos solicitan esta extensión, pero al hacer la revisión de los planos originales, tenemos esa área de 9,000 metros que fue asignada para equipamiento escolar, entonces, aprovechando la circunstancia yo quiero poner a consideración de ustedes para ver la política a seguir o los establecimientos de cómo hacerlo, ya sea que traslademos toda el área de 9,885.00 metros o darles la ampliación que solicitan de los 1,771.00 metros. La circunstancia que yo veo aquí, es que ya hay un asentamiento, comentaba la Directora de dicha escuela, que las aulas son movibles incluso en el traslado de uno a otro no sería problema para ellos aunque veo que les complica la circunstancia de un gasto. Entonces, quiero poner a su consideración primero, la situación de ir a darles en comodato, primero definamos qué superficie y si se va o no se va la figura en comodato, es una escuela que está creciendo, es una colonia que sigue creciendo en ese sentido. Me he estado informando, parece que me informaba el Secretario, me informa que en unas áreas se ha recibido la colonia, porque la han estado entregando por partes, creo que las áreas esas ya están recibidas según van a checar, me informan de esa manera, lo que quiero es que establezcamos los lineamientos, ya lo había comentado con uno de ustedes antes de la sesión para que en esa medida demos un resolutoria a esa escuela que ha estado haciendo la petición.

**C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Mi posición sería de regularizar de una vez el asunto, es decir, se instala la escuela en un área que es de donación pero que no está destinado para centro escolar, y le es insuficiente, y que de una vez definamos que resolvamos que se instale la escuela porque afortunadamente son aulas movibles que se instale en el espacio que está destinado precisamente para centro escolar, hablan de que tienen grupos de hasta 75 niños, es una situación pues muy delicada, está en un crecimiento muy rápido. Entonces, mi

*[Signature]*

posicionamiento sería que sí fuéramos a resolver el asunto ese de la donación y que de una vez regularicemos a que se instalen en el espacio que les corresponde, sin olvidar el otro espacio que es de usos múltiples que bueno, ya quedará en un futuro a ver qué se hace ahí. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Hacer una sugerencia a nivel técnico. La providencia tiene una capacidad de 1,200 viviendas con un promedio de 5.6 habitantes por vivienda por el tipo de densidad y estamos hablando de una población de 6,000 mil habitantes o un poquito más. Una escuela primaria como bien lo decía el Presidente Municipal, tiende a ir creciendo y esa será la demanda que tendrá que atender en población en el número de niños que estén en la educación primaria. Pero comentarles que en lo que es dentro de las áreas de cesión para destinos, es el 15% del área habitacional, aunque no lo dice propiamente, ahora toda el área de cesiones es para el Municipio, pero dentro del Municipio así como lo establece el plan, habla de el 4% es para equipamiento de educación. Entonces, tendríamos que ver primero cuál es el área de cesión que tiene todo lo que es el Fraccionamiento y lo que corresponde el 4% pues ya dejárselo precisamente para la cuestión de educación. Esto no quiere decir que todo sea para la primaria, habrá que prever que precisamente algún día se pudiera instalar ahí alguna secundaria o alguna cuestión técnica, Jardín de niños o cualquier otra cosa, por el tipo de unidades que hay ahí, pero sí ver cuál es la petición de la escuela y en base a ese equipamiento a lo que va a ser la atención, darle la superficie que él requiera para el futuro. Y sí instalarlo en la zona donde ya está prevista para la educación. No sé si pudiera prever. Dice Alonso que posiblemente las aulas son movibles, pues ver de qué manera los pudiéramos apoyar nosotros con maquinaria y cosas de esas para que pudieran reinstalarse pero ya en el lugar que es adecuado. Esa pudiera ser mi sugerencia desde el punto de vista técnico. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Lo que veo pues que entiendo, es revisar la situación legal. Es un tema que ya habíamos visto anteriormente y hablábamos de que el Municipio, no ha recibido áreas de donación, no hemos recibido todavía escrituras, es decir a reserva de lo que comenta el Lic. Alonso hace un momento, es decir, no podemos todavía decidir sobre algo que todavía no se le ha dado la legalidad correspondiente. Y por otro lado, efectivamente habrá que ver

*Magaña*

con la mesa directiva incluso, cuáles son los proyectos para este tipo de áreas, porque nos puede pasar lo que ya nos había ocurrido en un Kinder en la colonia "El Fresno" o "Los Fresnos", acá abajo que decidimos que se llevara a cabo ahí un kinder y ellos vinieron y echaron abajo todo este proyecto porque decían que era un área que la querían utilizar para área deportiva. Entonces, creo que estamos en la mayor disponibilidad de apoyar sobre todo a la educación. Hay que buscar la mejor forma de que no se trunquen los proyectos en materia de infraestructura, pero pues nada más darle la legalidad correspondiente, salir en común acuerdo con ellos, porque sí efectivamente la escuela tiene la necesidad pero hay que ver también que dicen los vecinos en ese caso. Esa sería mi opinión. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Por lo que aprecio de las intervenciones hay dos efectos fundamentales: Una de carácter técnico y otra de carácter legal. Lo que dice el Síndico, es muy importante a final de cuentas el destino de esa área es para equipamiento escolar, sin embargo se destinó en otra área. El aspecto legal que dice el Señor Marco Antonio que no hemos podido recibir todavía el Fraccionamiento nosotros, ¿cómo disponemos de un área sino la tenemos todavía...? A lo mejor tenemos posesión, pero no tenemos el documento que nos legitima de la propiedad. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Aquí hay una duda. Si recuerdan, se vendió ahí para hacer algo de las donaciones, ya lo vendimos, sí hay escrituras, o sea, sí hubo escrituras porque sí pudimos cambiar, yo desconozco si esa parte ya fue entregada también porque nos entregaron. Ahí hay como varias áreas de donación dispersas, entonces igual tenemos algunas escrituras, habrá que checar si el área que está para equipamiento escolar ya tiene escrituras y bueno ya se verá. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafin:** De hecho el área que se vendió al TELMEX es el triangulito que está enfrente de la escuela, si ustedes ven el plano, aquí está lo que se vendió, yo quiero entender que de acuerdo a los antecedentes, se recibió la mitad de la colonia y por eso se le asignó a esta escuela esa área, aunque aquí estaba asignado para infraestructura y que en su momento cuando se hizo el contrato de comodato para que se instalara la escuela, no le pudieron dar de ese lado porque esta área no era la que estaba recibida, estaba recibida y no estaba recibido esto, por lo tanto se fueron a esta área que sí tenía

*m.aaa.*

*Improbable*

disponibilidad el Ayuntamiento en cuanto a la circunstancia legal. Yo lo que quiero entender en ese sentido, no sé si el Secretario nos pueda aclarar más en cuanto al tipo de estructura que tenga o hasta donde hay recibido ya, porque mencionaba él que ya hay áreas que ya se recibieron. Entonces, por la fisonomía o el entorno del propio plano, yo creo que se recibió una parte y la otra no. Por eso no se asignó el área que en el proyecto original estaba asignado. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Creo que en Comisión habrá que verlo con todos los detalles. **C. Regidor Señor Crencio Villalvazo Laureano:** Desde luego que es importante la educación y equipar bien la escuela, pero después de escucharlo, creo que sería conveniente que se vaya a comisiones, que vayamos incluso a verlo físicamente y platicar con las gentes, sería más conveniente. Y luego ver la cuestión legal para resolver, creo que la próxima sesión podemos tomar una resolución. No sé qué les parezca. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario?... No habiendo ninguno, señores Regidores la propuesta que hace el Presidente de la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Primaria Lic. Benito Juárez, se turna a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas para su verificación en el aspecto legal, y técnico para poder dictaminar en la próxima sesión. No es necesario someterlo a consideración. -----

**SEXTO PUNTO:** Punto de acuerdo que propone la Comisión de Hacienda sobre la solicitud de la Escuela Primaria Independencia sobre regularización de terrenos propiedad municipal que actualmente tiene en uso y otro que requiere para su fácil operación. Motiva el Regidor Lic. Alonso Lares Serafín. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Es un asunto también de una escuela primaria Independencia que está ubicada en la colonia "Arboledas", donde en el acta de Ayuntamiento que se le dio en comodato la cantidad de 2,532 metros y el área que actualmente utiliza ya, es un hecho establecido. El área que ocuparon la SEP, fue de 2,666 metros. Por lo cual existe ya en la demarcación que tiene la escuela un excedente de 134 metros aproximadamente, la cual no está en el acta de Ayuntamiento, en el comodato inicial que se aprobó por acuerdo de Ayuntamiento. Dice que ellos están solicitando de manera inicial la regularización del terreno que ya tienen en posesión, que ya tienen circulado para que se haga la

*Magister*

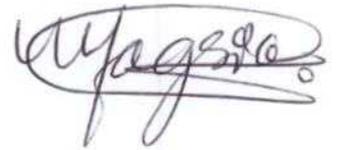
regularización y completen el terreno que actualmente tienen en posesión y al igual de la misma forma están solicitando dado que la entrada, hagan de cuenta que ellos quedaron en una isla que porque aquí son casas, esta otra área son casas, este es un terreno en especie de parque público donde hay unas bancas, estas son casas y aparentemente esta es la entrada de la escuela, pero eso no entra en el haber del comodato que se les entregó, entonces ellos están solicitando un andador que es de 6.38 metros por 22 de fondo, que es a la entrada de la escuela que es por dos razones: Una quieren establecer ellos una sala de usos múltiples en esa área que incluso están dispuestos a compartir con la colonia para que realicen sus juntas vecinales ahí, y otra porque en teoría no tienen domicilio porque están adentro del corazón de la manzana. Entonces, son dos solicitudes. Una la regularización de los metros que tienen en excedencia y dos: la entrega en el mismo esquema de comodato de 22 metros por 6.30 que les permitiría tener frente con la finalidad de realizar esta sala de usos múltiples que podría ser beneficioso para la escuela, como la propia comunidad de la colonia. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Sin perjuicio de revisar la cuestión legal y que todos los papeles estén en regla, el posicionamiento que en mi caso siento, es que en este tipo de asuntos, no hay más que cooperar y ayudar a las instituciones como esta escuela, que por cierto es una de las mejores primarias que hay en la ciudad de acuerdo a los resultados que las propias instituciones educativas mencionan. Mi posicionamiento sería en que lo regularizáramos tal y como lo propone supongo yo la Dirección de la escuela. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más para hacerles unos comentarios. Ese fraccionamiento es donde hay un comodato también para el Colegio de Arquitectos e Ingenieros, hemos estado platicando con ellos, yo creo que sí habría que hacer una visita como dice el Regidor, a los vecinos que a veces suponen a muchas cosas, que si hay un área verde por donde se quiere entrar a la escuela, es de conflicto si no se concensa con los vecinos. No sé, ya traigan un apoyo. Ya ha habido pláticas tanto de la Dirección como con la meza directiva de los padres de familia, efectivamente ahí aproximadamente 4 o 5 años y cuando la escuela llega, generó un conflicto entre los vecinos, pero actualmente la mayoría de los vecinos ya tiene fijos en esta área. Ellos han estado

*m. a. a.*

*[Signature]*

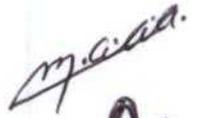
reclamando el área que les queda libre que es la que no pretende aceptar la escuela debido a que la entrada de la plazoleta con los andadorcitos ya se puede suponer que es parte de la escuela, aunque en materia legal no es parte de la propia escuela, por eso la propuesta de ellos de que al construir eso van a tener la posibilidad los propios colonos, creo que la resistencia que existía por parte de los colonos hacia la escuela ya se venció al paso del tiempo, dado que los mismos colonos hacen uso en su mayoría de las propias instalaciones de la escuela. Creo que podríamos establecer los diálogos con los colonos y establecer algún tipo de firma o de convenio de ellos para que también hagan uso de esa instalación. Y presentemos el dictamen en la próxima sesión en ese sentido. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún comentario?... En iguales términos que el anterior, se turna a la Comisión de Hacienda y a la de Obras Públicas para la revisión sobre la procedencia de la solicitud y buscar el consenso de los ciudadanos que habitan la zona adyacente a la escuela y presentar el dictamen correspondiente en la próxima sesión. -

**SÉPTIMO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación que aprueba el Reglamento de Protección Civil Municipal. Motiva el Regidor Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Gracias. Como antecedente quiero comentar que en Sesión Ordinaria del 27 de abril del 2005, el Lic. Humberto Álvarez González presentó la iniciativa del Reglamento de Protección Civil y Reglamento Interior de la misma unidad. Se envió a comisiones. Es un documento que la mayor parte de ello lo trabajó el Departamento de Protección Civil, con los parámetros nacionales, tanto el Sistema Nacional de Emergencia, como el de Protección Civil del Estado de Jalisco con algunas adecuaciones que hicimos que ya lo comentamos con el propio Jefe de la Unidad de Protección Civil en Guzmán. Le voy a dar lectura al proyecto para que en todo caso, se someta al pleno del mismo con la aclaración de que el Reglamento Interior de la misma Unidad, está pendiente hasta en tanto no se libere este proyecto principal. Le voy a dar lectura: *"CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Reglamentos, y la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, la iniciativa del Reglamento de*

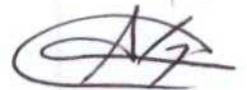


Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, argumentado y sustentado para tal efecto en la siguiente:

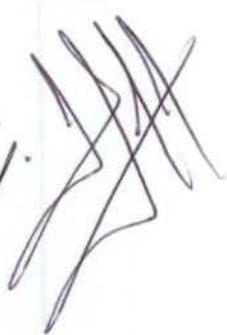
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes. En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. III.- Bajo ese orden de ideas con motivo de la aprobación de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que entró en vigor en el año 2002 este Ayuntamiento tiene el compromiso institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los zapotlenses, el estado de derecho. IV.- El presente ordenamiento









jurídico delimita el marco normativo de observancia general que prevalecerá en el Municipio de Zapotlan el Grande Jal, encargándose de tareas relacionadas con la protección civil. En esta demarcación territorial se organiza el conjunto de autoridades y organizaciones de la sociedad, en un Sistema Municipal de Protección Civil. El Sistema Municipal de Protección Civil tendrá la responsabilidad de dictar las medidas tendientes a proteger a las personas y su patrimonio, ante la eventualidad de altos riesgos, siniestros o desastres, a través de acciones de planeación, administración y operación, estructuradas mediante normas, métodos y procedimientos establecidos conjuntamente con el Gobierno Municipal de Zapotlan el Grande Jal. Siendo el Municipio el primer nivel de respuesta ante casos de riesgos, siniestros o desastre, se requiere acortar distancias e intercambiar información con otras autoridades u organizaciones; por eso, mediante este reglamento se estructura el Sistema Municipal, a fin de apoyar, integralmente, a la Unidad de Protección Civil Municipal. V.- El Consejo Municipal de Protección Civil formará parte del Sistema, y su integración contempla a los principales responsables de las áreas ejecutiva, operativa, financiera y de asistencia social del Ayuntamiento, así como a representantes de instituciones académicas, quienes, en su caso, sesionarán permanentemente, pudiendo invitarse a otras autoridades de los órdenes federal y estatal, del sector privado, asociaciones y organizaciones sociales. Así, se concibe al Consejo como un órgano consultivo de planeación, coordinación y concertación del Sistema Municipal de Protección Civil, que oriente sus políticas, acciones y objetivos. La coordinación entre los diversos actores del Consejo se establece como el principio rector de las tareas de protección civil, en función de la amplia participación que pudiere generar una emergencia. Tendrá la responsabilidad de sancionar el programa municipal de protección civil y los programas especiales que pudiesen derivar de éste y evaluará su cumplimiento. VI.- De igual forma, analizará las situaciones de riesgo, sobre la base del análisis que presente la Unidad de Protección civil y preparará las acciones a tomar en caso de emergencia. Se destaca la importancia de contar con los esfuerzos desinteresados de la sociedad civil por participar en este tipo de actividades y se les agrupa y reconoce como grupos voluntarios que, al tramitar y obtener el reconocimiento oficial del Ayuntamiento, a

través de la Unidad de Protección Civil, son sujetos de los derechos y obligaciones que prevé el reglamento. Se estipula la posibilidad de participar en forma individual y colectiva, de acuerdo al área de especialización de la persona interesada. VII.- Se instrumenta el Centro Municipal de Operaciones, como espacio físico en el que se desarrollarán y dictarán las acciones pertinentes en materia de protección civil, en caso de presentarse alguna eventualidad que afecte gravemente a la población. En él sesionarán los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil. Se establece la factibilidad de integrar un Fondo de Desastres, de acuerdo a las posibilidades del erario municipal, cuyo monto quedará previsto en el presupuesto de egresos correspondiente. Se exige a los establecimientos industriales, comerciales y de servicios la implementación de programas específicos de protección civil, y la formación de unidades internas como órganos inmediatos de respuesta en caso de siniestros o emergencias. Se establece que en caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria de emergencia, la Unidad de Protección Civil ejecutará las medidas de seguridad que le competan, a fin de proteger la vida, la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Por ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política Federal; 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 fracción XI, 40, 41, 42, 43, 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 1, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 30, 38 y 39 de la Ley General de Protección Civil, artículos 1, 2, 3, 10 fracción II, IV y VI, 13, 42, 43, 44, 45, 47, 54, 57, 67, 75 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia firmantes de Reglamentos, Gobernación, Tránsito y Protección Civil, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de ACUERDO: UNICO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE. ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco Septiembre 20 de 2006. Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. Presidente. VOCALES: Lic. Alonso Lares Serafín, L.A.E. María

*Guadalupe Silva Arias, Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón. PRESIDENTE. VOCALES: Dra. Verónica Torres Macias, Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. FIRMAS*

Le voy a dar lectura a lo estructural del Reglamento y le voy a dar lectura de cómo está integrado de manera legal el reglamento. "TÍTULO PRIMERO.- CAPÍTULO ÚNICO.- DISPOSICIONES GENERALES. TÍTULO SEGUNDO.- DEL SISTEMA Y AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL. CAPÍTULO I.- DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. CAPÍTULO II.- DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. CAPÍTULO III.- DEL CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES. CAPÍTULO IV.- DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. TÍTULO TERCERO.- DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CAPÍTULO I.- DE LOS GRUPOS VOLUNTARIOS. CAPÍTULO II.- DEL PADRÓN DE VOLUNTARIOS. CAPÍTULO III.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CIUDADANÍA. CAPÍTULO IV.- DE LAS UNIDADES INTERNAS DE RESPUESTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS. CAPÍTULO V.- REGULACIONES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN PARA CENTROS DE POBLACIÓN. TÍTULO CUARTO.- DE LOS PLANES Y ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL. CAPÍTULO I.- DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. CAPÍTULO II.- DE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. TÍTULO QUINTO.- DE LAS DECLARACIONES FORMALES. CAPÍTULO I.- DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. CAPÍTULO II.- DE LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE. TÍTULO SEXTO.- DE LAS INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD. CAPÍTULO ÚNICO.- DISPOSICIONES GENERALES. TÍTULO SÉPTIMO.- DE LAS SANCIONES Y RECURSOS. CAPÍTULO I.- DE LAS SANCIONES. CAPÍTULO II.- DE LOS RECURSOS. TÍTULO OCTAVO.- DE LAS REFORMAS AL ORDENAMIENTO. CAPÍTULO ÚNICO.- DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA. ARTÍCULOS TRANSITORIOS." Obviamente los artículos transitorios abrogan el Reglamento anterior que tenemos actualmente en vigor, entonces en este momento lo pongo a su consideración para que se acuerde en lo general y ya después entraremos en lo particular de ver artículo por artículo si así lo consideran pertinente. A todos se les

*Magro*

entregó oportunamente el Reglamento, muchos de ellos participaron en las comisiones, ya tienen conocimiento de causa del mismo, y ustedes me dirán el procedimiento a seguir. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Como todos sabemos, el 19 de este mes, y cada año se conmemora, no se conmemora, se recuerda los sismos de 1985 y también se decretó esta fecha como el día nacional de Protección Civil. Sin duda alguna se ha avanzado mucho, se ha comprado equipo y una serie de cosas, basta recordar que todavía hace un par de años tuvimos que apagar un incendio a través de nuestro cuerpo de Protección Civil y Bomberos a baldazos de agua, así tal y como lo digo. Y que bueno, hoy hay dos camiones de bomberos, una pipa, cisterna también en apoyo a los bomberos y bueno, se han comprado mangueras hasta equipos de bomberos, sin embargo a mí me parece que al aprobar hoy este Reglamento con las correcciones que se tengan que hacer gramaticales, hasta errores de dedo, por ejemplo en el nombre en el nombre de Municipio de Zapotlán el Grande. Me parece que es un avance muy importante y que deja un precedente al inicio de una política diferente en materia de protección civil, porque en realidad pareciera que poco hemos atendido después de 21 años de aquella desgracia. Mi voto sería tal y como lo planea el Regidor, que lo aprobemos en lo general y que los detalles en lo particular se subsanen de esa manera. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. ¿Algún comentario?... Bien, señores Regidores no habiendo comentarios al respecto, voy a someter a su consideración para su aprobación en lo general, el proyecto de dictamen de Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zapotlán el Grande, reservándose la aprobación en lo particular previo su análisis correspondiente. Señores Regidores, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano.. **Aprobado en lo general por unanimidad.** La aprobación en lo particular, ¿tendrá que revisarse ahorita mismo? **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** No sé si traigan observaciones para poderlo ver en lo particular cada artículo. El día de ayer el Jefe de la Unidad de Protección Civil, acudió con nosotros y manifestaba dos observaciones. Una en cuanto al artículo cuarto, y un artículo quedó pendiente en cuanto al presupuesto. El presupuesto es obligación de cada área. Oportunamente se reserva para que el próximo año, dijimos que no era

*m. a. s.*

*[Signature]*

necesario reglamentarlo, simplemente se hacía la observación en el artículo cuarto, que hablaba de autoridades, me decía que en el esquema general no aparecen los Ayuntamientos como autoridad, yo le decía a él que la entidad pública, el Ayuntamiento, es una autoridad ordenador, no somos ejecutor, simplemente era fortalecer a la hora de una reforma a un ordenamiento, o una cuestión de emergencia, pues tiene que hacer la propia autoridad o el propio Ayuntamiento quien tenga que establecer. Le dije, lo que abunda no daña, nosotros porque no somos ejecutores, quien ejecuta es el Presidente Municipal hacia abajo, y así lo comentamos el día de ayer con él en lo particular, pero nada más es una observación que nos hicieron a nosotros. **C.**

**Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:**

Reconociendo y que todo es perfectible y que bueno es un esfuerzo que se hace en este momento de aprobar esta reforma del Reglamento Municipal de Protección Civil, y bueno, yo consulté la opinión de quien tiene la responsabilidad, me dice que es correcto, yo solamente encargarles mucho que a la hora de ya publicar, se corrija bien el nombre de Municipio de Zapotlán el Grande, no se nos vaya a ir esa omisión porque es muy delicada. Solamente eso. **C. Regidor**

**Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Para redacción y estilo, sí le pediría apoyo posiblemente allá a la Secretaría General para que haga las correcciones que son mecanográficos evidentemente, no son de fondo. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:**

Voy a someter a la aprobación el proyecto de Reglamento, nada más espero que la presencia del Presidente Municipal para someterlo en lo particular, la votación y sea procedente... Bien, someto a su consideración para su aprobación en lo particular una vez que fue agotada la discusión del articulado, con la reserva solamente de cuidar la redacción y el estilo antes de su publicación, quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad. - - -**

**OCTAVO PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación que aprueba el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal. Motiva el Regidor C. Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Igual que el Reglamento de Protección Civil, fue una propuesta que se hizo en sesión de Ayuntamiento por el Regidor Daniel Rodríguez Lira, la cual fue turnada para la aprobación de una propuesta de Reglamento de

Tránsito Municipal, la cual la Comisión de Tránsito y Protección Civil presentamos o ponemos a su consideración el siguiente dictamen. "CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de la Comisiones Edilicias de Gobernación y Reglamentos, y la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil en sesión ordinaria de Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y análisis, la iniciativa del Reglamento de Vialidad, Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, argumentado y sustentado para tal efecto en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. A su vez, dicha Carta Magna otorga de facultades a los Ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; II.- La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes; En concordancia con dicho orden normativo la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 dispone que los ayuntamientos tendrán, entre otras facultades, la de aprobar, de conformidad con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; III.- Bajo ese orden de ideas con motivo de la aprobación de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

*[Handwritten signature]*

*Municipal del Estado de Jalisco que entró en vigor en el año 2002 este Ayuntamiento tiene el compromiso institucional de procurar la modernización de los reglamentos municipales, con el propósito fundamental de contar con normas que propicien la simplificación administrativa, que incentiven la participación comunitaria, y sobre todo, que fortalezcan, para los zapotlenses, el estado de derecho. IV.- Que mediante decreto número 17167 el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó la Ley de los Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 7 de febrero de 1998; V.- En acatamiento de las disposiciones de la Ley Fundamental de la Unión que precisan la competencia de los Gobiernos Municipales y de las propias disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de los Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco, establece las competencias y atribuciones del Municipio, inherentes a su calidad de gobierno local; Así como también la capacidad jurídica y administrativa del Estado, para promover la coordinación intermunicipal e impulsar el desarrollo económico y social de Jalisco, mediante acciones efectivas para conservar, mejorar y ampliar el sistema de comunicaciones terrestres en la Entidad; VI.- En congruencia con las disposiciones constitucionales y la Ley de los Servicios de Vialidad, Transito y Transporte del Estado de Jalisco los Municipios podrán asumir las funciones en materia de tránsito; bajo ese orden de ideas en el presente proyecto se ha procurado simplificar al máximo, sin perjuicio de la claridad en enunciados sencillos cuales son las atribuciones de las autoridades en materia de tránsito, las obligaciones de los conductores de vehículos; de sus propietarios; de las obligaciones de los peatones y pasajeros; de los requisitos para fijar estacionamientos de vehículos y las sanciones aplicables a los infractores de la ley; VII.- Sin pretender hacer referencia a cada uno de los preceptos, sólo nos concretaremos en esta breve exposición de motivos, a enunciar el contenido temático, del presente Reglamento de Vialidad, Transito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco: INDICE TEMATICO. TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES. Capítulo I.- Objeto del Reglamento. Capítulo II.- De las Autoridades. Capítulo III.- De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades de Transito Municipal. Capítulo IV.- De los Organismos de*

*[Handwritten signature]*

Participación y de Consulta. Capítulo V.- De los vehículos. Capítulo VI.- Condiciones de Seguridad de los Vehículos. Capítulo VII.- De las licencias y permisos para conducir. Capítulo VIII.- De las obligaciones de los conductores de vehículos. Capítulo IX.- De las prohibiciones a los conductores de vehículos. Capítulo X.- De la velocidad en las vías públicas. Capítulo XI.- Del estacionamiento de vehículos. TITULO II.- DE LA CIRCULACIÓN. Capítulo I.- De los vehículos. Capítulo II.- De las señales y disposiciones para el control de tránsito. Capítulo III.- De los accidentes. TITULO TERCERO.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. Capítulo I.- Del control de grúas. Capítulo II.- De las sanciones. Capítulo III.- De la inconformidad de particulares. Capítulo IV.- De las Personas con Discapacidad. ARTICULOS TRANSITORIOS Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política Federal; 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 36, 37 fracción XI, 40, 41, 42, 43, 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; artículos 1, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 30, 38 y 39 de la Ley General de Protección Civil, artículos 1, 2, 3, 10 fracción II, IV y VI, 13, 42, 43, 44, 45, 47, 54, 57, 67, 75 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco; los integrantes de la Comisión Edilicia firmantes de Reglamentos, Gobernación, Tránsito y Protección Civil, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes puntos de; ACUERDO: UNICO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE VIALIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. ATENTAMENTE. Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 20 Septiembre de 2006. Comisión Edilicia Reglamentos y Gobernación. Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. PRESIDENTE. VOCALES: Lic. Alonso Lares Serafín, L.A.E María Guadalupe Silva Arias. Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil. Tec. Marco Antonio Álvarez Antillón, Presidente. VOCALES: Dra. Verónica Torres Macias (NO FIRMA), Lic. Mario Cuevas Villanueva Pérez. FIRMAS." Y anexa viene la orden de publicación. Es cuanto y está a su consideración. Oportunamente se les anexó una copia del presente reglamento para si tienen algunas observaciones por hacer. Cabe hacer el comentario que el día de ayer alrededor de las 3.00 de la tarde, se me hizo llegar un oficio dirigido al

*[Handwritten signature]*

Presidente Municipal de parte de la Jefatura de Tránsito en el que comenta lo siguiente. *"Por este conducto me permito saludarlo y a la vez comunicarle que después de revisar la propuesta para implementación del Reglamento de vialidad, Tránsito y Transporte para el Municipio de Zapotlán el Grande, se encontraron varias situaciones de los artículos del Reglamento, que se oponen o distorsionan el Reglamento de los servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco. Asimismo en algunos artículos se pone en riesgo la operatividad y la buena aplicación de este Reglamento, ya que se proporciona información no adecuada a los conductores y propietarios de los vehículos, como en el caso de los adquirentes y el levantamiento de los mismos. A continuación le informo algunos artículos de la propuesta de Reglamento de los cuales se encontraron controversias."*

Y mencionan una serie de artículos de los cuales ellos consideran o los que considera el Jefe de Tránsito, Osvaldo Galván Curiel, que hay algunas contradicciones. Las observaciones, es nada más aparte de las observaciones es pedirle que haga las propuestas que considere pertinente, en todo caso tendríamos que ir a la aprobación igual que el anterior, que se apruebe en lo general y en lo particular, habrá que revisar los artículos una vez que se reciban las propuestas de modificación. Y bueno, la finalidad del Reglamento es precisamente regular un poquito el tránsito en el Municipio, y obviamente facilitar la operación del Departamento correspondiente. Por lo cual se presentó este Reglamento pero bueno, está a su consideración. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** En base al documento que le dio lectura el Presidente de la Comisión que fue turnado por el Jefe de Tránsito Municipal al Presidente Municipal, a mí como sugerencia que hago en lo individual, es que este Reglamento se pudiera de nuevo analizar en Comisiones, y que en la próxima sesión lo pudiéramos ya aprobar en lo general y en lo particular como se hizo el otro, en el entendido, yo estuve platicando hoy por la mañana con el Jefe de Tránsito, y por decirles algo, uno de los artículos que él menciona y que no lo desarrolla en el oficio, que hay inconsistencias, en el artículo 6, 10 11 y así como lo dijo Toño. En el artículo 10, por citar algo, yo le escribí a lápiz, dice que en el Reglamento se establece la convocatoria para designar al Jefe de Tránsito y que él sugiere que eso no debería de estar ahí, que debería de estar en algún Reglamento

*[Handwritten signature]*

Interno como el de Oficialía Mayor o las competencias que tenga el propio Presidente y que habría que sacarlo. Habla de otro tipo de cosas como en el artículo 36 donde dice que las velocidades deben de ser de 25 km por hora, pero establece que habrá que ponerle que sólo en las horas pico sino conflictúa el buen funcionamiento de la Ciudad, y en lo general. Luego habla de un artículo, el 46, que en su artículo así como lo dice, establece que en las fincas donde haya un ingreso a una casa particular, pues que el particular se le respete su ingreso y su rampa y todo, pero también habla que en la propia finca, donde hay un lugar donde no es para rampa, que tiene prioridad el particular, dueño de ahí para estacionar su coche, entonces te mete en conflictos en lo que si el vecino de enfrente se estaciona ahí, pues lo tienen que quitar, dice que tiene preferencia el propietario. Entonces, a mí sí me gustaría que conjuntamente con los ejecutivos, la Comisión de Tránsito pudiéramos ver las sugerencias que nos hacen. Y hay otra que yo no le entendí muy bien, me parece que el artículo 6, dice en su fracción 5, menciona todas las autoridades para lo de tránsito. Yo no le veo complicación, nada más que nos lo explica muy rápido, dice que el Juez está antes que el propio Jefe operativo, entonces tendríamos que ver cómo es. Pero creo que esto no es... Tengo estas dudas. Me gustaría que se analizara más en comisiones. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Efectivamente y quizás nada más falta que precise algunos artículos, que precise cuáles son las observaciones que tiene, para poder precisar en la comisión, por eso decía yo que se aprobara en lo general y en lo particular se podían ir haciendo las correcciones que se crean pertinente, obviamente dentro de la Comisión por eso decía yo que se aprobara en lo general y en lo particular se podrán ir haciendo las modificaciones que se crean pertinentes, obviamente dentro de la Comisión o aprobado por la mayoría. Y bueno, qué mejor que si se le autoriza de parte del ejecutivo la participación de la Jefatura de Tránsito, creo que no habría ningún inconveniente. **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Gracias. En ese mismo sentido. Por lo que señala Tomás, yo también tengo copia del oficio que leyó Toño, creo que se puede aprobar en lo general y los 12 artículos que señala, son cuestiones de matices y de apreciación únicamente y que se puede ratificar en la próxima sesión, ya en lo particular, pero que se debe aprobar en lo general y en lo particular lo aprobemos en la próxima

*[Handwritten signature]*

sesión, ya que se haga la revisión, porque también coincido con Tomás, no tiene especificación el presente oficio, nada más vienen los artículos, señaladas las fracciones, pero no hay un razonamiento en cada uno de ellos, entonces creo que lo podemos ver en las dos comisiones y ahí discutir los razonamientos, y en base a eso discutir en lo particular en cuánto a estos artículos. Estamos hablando que en lo particular hay más de 100 artículos y por 10 que representaría como el 10% no lo aprobemos en lo general. Creo que podemos ir avanzando en ese sentido y que las circunstancias de matices que señalaba Tomás, son situaciones que se pueden diluir o discutir plenamente en el seno de las comisiones.

**C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más darles un poco más de información. Como dice el oficio, dice: Les informo que algunos de los artículos. O sea, él dice que estos son los más fuertes pero que son más. Y por otro lado cuando le enseñé el documento, el actual Jefe de Tránsito Municipal, decía desconocerlo, porque también tiene hace un año, ya tiene tiempo, decía que no sabía quien lo había propuesto, si el otro Jefe, ya vez que hemos tenido tres jefes de tránsito. Entonces, él sugiere un análisis más a profundidad.

**C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Parece ser, o sea, yo no creo que vayamos a dejar de aprobar este importante reglamento, sin embargo parece ser conveniente una dinámica conjunta de revisión, y en todo caso en sesión posterior hacer su aprobación en lo particular y en lo general, porque si la opinión de alguien que en mi caso habría que respetar, es la del Jefe del área, me está diciendo que no es lo más adecuado. Entonces, porque no lo detenemos tantito, se discute en conjunto el Jefe del área y quien él considere conveniente técnicamente y la Comisión correspondiente, y en posterior sesión, vamos a su aprobación. Me parece que sería lo más conveniente.

**C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Aquí nada más es agregarle, creo que es conveniente involucrar algunas personas de la sociedad, por si tienen algunas observaciones que hacer. Yo he pedido la opinión inclusive en este caso de las personas de LIFIZAC, personas con capacidades diferentes, a ellos se les envió una copia del proyecto y prácticamente las observaciones que hacen son también de cuestiones de gramática o de correcciones, pero consideramos que era conveniente la participación de ellos. Nosotros afortunadamente no

*Magaña*

estamos en esa situación y a veces nos olvidamos de lo que ellos también pudieran aportar. Aquí nada más hacer mención también de la conveniencia de la formación del Consejo Consultivo de Tránsito y Vialidad, que sería un ente de apoyo importante para este tipo de proyectos. Creo que no hay ningún inconveniente. Citaremos a sesión de la Comisión donde habremos de tener la participación de más gente de la sociedad inclusive.

**C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Aunque de los dos oficios que recibimos no hay ninguna observación a la estructura general, estamos de acuerdo que se vaya a comisiones y a lo mejor lo enriquecemos, tanto en lo general como en lo particular.

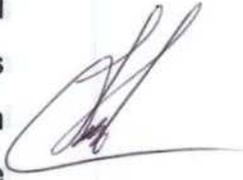
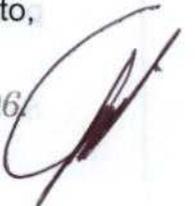
**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, ¿Algún otro comentario?... Bien, entonces la propuesta sobre el dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Tránsito y Vialidad es en el sentido de que se regrese a comisiones para su revisión y presentación posterior para su aprobación en su caso. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano... **Aprobado por unanimidad.**

**NOVENO PUNTO:** Asuntos Varios.

**PUNTO VARIO "A":** Aplicación de los remanentes de ingresos que se reciban del Comité Central de Feria de este año. Motiva el Regidor Lic. Rafael E. Llamas Magaña.

**C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión Llamas Magaña:** Muchas gracias. Es de conocimiento de todos los presentes, que actualmente el mobiliario del casino municipal tiene un estado de gran deterioro avanzado, ya que en sesiones anteriores hemos aprobado la baja, reparación y reconstrucción de gran parte de este mobiliario. Esto ha sido solicitado por el Departamento de Patrimonio Municipal a través de la Comisión de Hacienda, para considerar la carga de uso de los diferentes eventos que tiene este inmueble, es imprescindible de cambio de este equipo, por el deterioro que presenta, por lo que se solicita al pleno de este Ayuntamiento el punto de acuerdo en relación con los ingresos que van a recibir del patronato de la feria por los diversos conceptos que se manejan cada año, que se apliquen en su totalidad a la compra de mobiliario el cual se destinará para el uso del inmueble del casino municipal. Lo pongo a su consideración.

**C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Me parece que es una propuesta muy sana y muy buena. Pero en mi opinión a 3 meses y días a cambio de Ayuntamiento,

*Magaña*  
  
  
  
  
  
  
  


yo no me metería en esos asuntos, porque estamos limitando la bolsa general del propio Municipio, es decir ¿Qué nos va a brincar en estos tres meses y días a nivel de municipio?, todavía no lo sabemos y es de alguna forma limitarle de un ingreso que nos podría servir en su momento para dejar con mayor transparencia a la hora de la entrega de diciembre. O sea, yo no etiquetaría recursos, yo les pediría que en este momento no etiquetemos recursos porque al final no sabes qué es lo que te puede brincar. Yo le daría mejor esa posibilidad a la Tesorería de que en su momento si hay los recursos, se pueda tomar una determinación de este tipo, pero que si nos falta recursos para alguna otra área que es más apremiante, se pueda subsanar precisamente con los ingresos de la feria. Acuérdense que todos los ingresos entran a una bolsa general, yo preferiría tener un gesto de prudencia respecto de esos posibles ingresos sin saber cuántos pudieran ser los ingresos. **C. Regidor Licenciado Rafael Espiridión**

**Llamas Magaña:** Estoy de acuerdo con usted señor Presidente en relación a este aspecto, sabemos de antemano que en la Tesorería manejan un presupuesto que se está llevando en forma plena tal como lo manejan en la Tesorería, pero también hay una actuación que nosotros como Ayuntamiento estamos obligados en uno de las obligaciones que tenemos como Ayuntamiento, es acrecentar y mejorar nuestro patrimonio municipal. Pienso que desde al principio de la administración en otras sesiones se había determinado que los ingresos que tuviera el casino por concepto de los arrendamientos y uso del inmueble, se destinaran para la compra de mueble y realmente no se hizo. Entonces, como parte de estas obligaciones yo propongo que se lleve a cabo esta situación, platicando con la Tesorera sabemos de antemano que de cierta manera está controlable los conceptos de presupuesto, entonces igualmente yo reitero la consideración del pleno para la aprobación de este punto. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Y tiene razón. Le voy a poner un caso así muy evidente para todos. La actual circunstancia de la dinámica que ha tomado los grupos de delincuencia organizada en la región, no sabemos a qué accionario nos pueda llevar como Municipio. Tenemos algunas previsiones y va haber la participación de distintas instituciones, incluso del ejército mexicano, pero no sabemos qué nos puede implicar como Municipio. Entonces, en realidad aunque tengan

*Uyagria*

cierta previsión en Tesorería, no sabemos qué tengamos que hacer para contribuir a que desaparezca ese ambiente tan tenso que está viviendo la región. Por ponerles solamente un ejemplo. Pudiera ser también el asunto por ejemplo de los ciclones, que hemos visto cuantos estragos han generado en todo el mundo, afortunadamente nosotros no hemos padecido ningún desastre en el Municipio, también no tenemos ninguna bolsa de contingencia para esos asuntos. Yo de momento creo que valdría la pena que ese fuera un colchoncito que queda de reserva para cualquier situación. Pero bueno, lo que decida el pleno. **C. Regidor Licenciado Mario Cuevas Villanueva Pérez:** Lo que pasa es que hay que hacer algún antecedente de esto. A principio de la administración habíamos sacado un acuerdo que no fue validado de manera oficial de que la renta del casino se destinara para la compra del equipo y nunca se hizo, todo se fue a la misma bolsa y se fue perdiendo, perdiendo y el Lic. Higinio logró con apoyos extraordinarios de gente altruista de este Municipio y otros Municipios, poder más o menos pintar y arreglar los baños. Creo que estamos en el momento oportuno de dejar alguna huella, creo que es un inversión, a final de cuentas no creo que pase de \$400 o 500 mil pesos los fondos y ya. Queda cuando menos algo de impacto para nosotros como administración, como Ayuntamiento. Porque a final de cuentas los imprevistos que se manejan, pues será o no será. Creo que cuando menos, en este momento la feria va a estar acá, pero el casino va a seguir ahí como un centro de exposiciones, o para eventos importantes. Creo que valdría la pena invertirle un poquito ahí, aparte lo que se ha hecho ha sido bien importante sobre todo lo del Corredor Zapotlán que todavía nos falta por ver algunos detalles ahí. Lo que me llama mucho la atención, que el otro día nos comentaban de que la viabilidades de Ciudad Guzmán no están arregladas porque mucho del dinero se destinó para contratar eventuales. Así nos comentaron el día de ayer a nosotros. Como que nos impactó, como que viabilidades por los eventuales y las calles están todas destrozadas, entonces si aquí se hace una inversión, no creo que sea el gasto, es meterle una inversión ya que estamos aportando algo por lo menos en esta administración, a final de cuentas no se va a equipar todo el casino, se va a equipar una parte, y bueno este Ayuntamiento, esta administración ahí dejaron huella. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** De

igual forma, quisiera decir que nosotros dimos un primer paso como Ayuntamiento con todas las situaciones que ha tenido, que bueno ya está un espacio destinado para que próximas administraciones puedan trasladar la feria a un espacio acorde, ya con sus planeaciones que tenían que hacer, que es en el Recinto Ferial, entonces, creo que de los 3 años, no se pudo ver algo tangible en los remanentes de la feria, puesto que todo es un barril sin fondo, a la canasta, pero no quedó ningún remanente o algo que diga, bueno de los tres años que se hizo, anteriormente se quería destinar el recurso para un terreno, ahora nosotros bueno ya se tiene el terreno, entonces si tenemos una parte, ese dinero ni siquiera lo tenemos considerado ahorita, igual a lo mejor ni pueda haber utilidades, entonces hagan de cuenta que ese dinero y lo que pasa que al equipar el casino, pues ese dinero después se recupera, porque es un retomar la inversión con la renta misma del casino, nada más es un préstamo mientras se va pagando en abonos eso de ahí. Entonces, realmente creo que es algo que se puede retomar esa inversión y al último es una inversión porque ya mucha gente comenta que está muy deteriorado, mejor evítame hacer la fiesta ahí y prefieren rentar, entonces a lo mejor podemos hacer un costo más alto para que no renten, pues ya tenemos equipo nuevo de mejor calidad. Creo que sí valdría la pena hacer el esfuerzo porque con ese dinero se va a gastar el Ayuntamiento, no es un incremento al Presupuesto de egresos sino es algo que es una aportación del Comité de Feria hacia algo que va a hacer redituable, se va a recuperar esa inversión. Creo que sería sano hacer ese esfuerzo porque no lo vamos a gastar, no es dinero que nos vaya a incrementar la deuda del punto de acuerdo que está proponiendo mi compañero Rafa Llamas. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Nada más acuérdense que todos los ingresos fueron presupuestados, no es algo separado, extra, no, es parte del ingreso, entonces... **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Por eso decía que a lo mejor el término que usaba Rafa, no era de los ingresos del Comité, sino del remanente del Comité, así tengo entendido porque los ingresos bueno tienen que hacerse los gastos, del gasto corriente, tiene que ser del remanente de las utilidades que se generen del Comité, sino hay un remanente pues no se va a poder hacer. **C. Regidor Señor Crescencio Villalvazo Laureano:** Mi opinión sería también que efectivamente se

*Higinio*

etiqueten esos recursos ya que en dos años anteriores a pesar de tan buen papel que hizo el Comité de Feria, pues no se ha visto nada, lo ingresamos y se fue en gasto corriente, creo que es sano que hagamos este gasto, incluso nosotros como Regidores le dimos la confianza al Lic. Higinio como Secretario para que manejara el asunto del casino con el fin de dejar alguna huella de alguna mejora que hiciéramos en este Ayuntamiento. Siento que es sano la propuesta que hace el Regidor Rafa Llamas, que el Comité incluso respetando la confianza que le dimos al Lic. Higinio, se haga la compra de muebles en los remanentes, porque además la previsión del préstamo que se hizo, precisamente fue para que la Tesorera hiciera la previsión para que a fin de año no hubiera problemas económicos si ustedes recuerdan ese fue el principal argumento aparte de salir de los apuros económicos que había. Mi opinión es que sí se etiqueten esos recursos para que de menos quede algo de huella. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Lo que comentaban respecto de las necesidades del casino, pues no es la única necesidad que existe en el casino, el viernes estuvimos por ahí en un evento, en un baile, y pues bueno las goteras del casino también por todos lados, se ve poco mueble y la idea es que en los próximos eventos de la feria los bailes o los eventos que resulten concurridos pues que se tenga el mueble suficiente. No precisamente es para comprar todo el mobiliario, habría que comprar todo el mobiliario, si ajusta para todo, porque en alguna otra situación comentaban de manera muy general que para volver equipar todo el casino con mueble, son alrededor de 500 juegos de mesa con sus sillas. Esto implica más de un millón de pesos, y bueno pero era de manera general de acuerdo a las calidades de los muebles que había investigado los precios. Pero creo que con que fuera una parte nada más para volver a cubrir lo que originalmente existía ahí de 500 juegos, sería suficiente. Creo que se sería una huella que dejaríamos ahí a lo mejor no representa gran cosa, pero sí significativa. Es una petición no nada más de nosotros, lo hacemos porque mucha gente que acude al casino nos lo ha comentado, reclamado porque ha habido gentes que se han caído de las sillas porque ya no funcionan. Bueno, nada más puntualizar esto sería darle la confianza al Comité, tendría que entrar a la Tesorería el dinero, o a través del Comité de Adquisiciones, o no sé cuál sería el procedimiento para que se llevara a cabo. Nada más ¿la

*marco*

*[Signature]*

adquisición se tiene que hacer a través del Comité de Adquisiciones.?

**C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Bien, señores Regidores, voy a someter a su consideración la propuesta que hace el Regidor Rafael Espiridión Llamas en el sentido de que los remanentes de la feria sean etiquetados para la adquisición de mueble para dotar al Casino Municipal, con el procedimiento correspondiente de que los recursos ingresen a Tesorería y la adquisición se haga a través del Comité de Compras. Quien esté por la afirmativa sírvase levantar su mano...**11 votos**. Quien esté en contra...**0 votos**. Quien se abstenga... **3 abstenciones** del C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González, Regidora Beatriz Medel Aquino y Dra. Claudia Luz Campos Jazo. Por lo que se aprueba por **mayoría calificada**. -----

**PUNTO VARIO "B":** Informe sobre la ceremonia del día 15 de septiembre en la Delegación de Atequizayán. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Gracias. Como recordarán ustedes por acuerdo de Ayuntamiento se aprobó que algunos de los compañeros Regidores, lleváramos a cabo la ceremonia del grito de independencia en las Delegaciones de aquí del Municipio. El año pasado afortunadamente me tocó ir a Atequizayán a llevar a cabo la ceremonia a la cual se le dio cumplimiento a pesar de que no hubo el apoyo de los departamentos correspondientes para dicha ceremonia. Y en este año me parece importante comentarles que no se llevó a cabo la ceremonia, no fue ni siquiera por cuestiones del clima, porque estuve presente en tiempo y forma de acuerdo a los oficios que me enviaron la Secretaría de Desarrollo Humano y Educación. Estuvimos ahí junto con el Delegado y los vecinos del lugar se reunieron esperando se llevara a cabo la ceremonia, pero resulta que no había ni iluminación ni sonido, y creo que estuvo por ahí un artista, un cantante, estuvo minutos antes que un servidor y decidió retirarse ya que no hubo la disposición del operativo para llevar a cabo dicha ceremonia. No estuvo ni la escolta que otros años ha apoyado, la de la Telesecundaria, ni la bandera, entonces no se llevó a cabo la ceremonia. Me parece lamentable la situación debido a que los vecinos del lugar esperaban que se hiciera la ceremonia como en otros años. Estuve presente, nada más comentarles que cumplí con estar ahí y bueno que no se llevó a cabo la ceremonia, se quedaron los

vecinos esperando esta ceremonia. Es todo. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** Según el reporte que me dio educación al respecto, la celebración de la ceremonia del grito en las delegaciones, me informó que al respecto en Atequizayán, el Delegado no se comunicó al Educación desde el día 14 de septiembre, que educación estuvo muy al pendiente de estarle llamando por radio y este señor nunca acudió, estuvieron esperando hasta el 15 de septiembre hasta la 6 de la tarde como se había acordado para entregarle el material y este señor nunca se presentó. Se ha querido comunicar Educación con él y no se tiene contacto. El material está ahí en Educación, quedando en el entendido que los Delegados iban a recoger este material. Aparte, sí considero y en parte el tiempo, a lo mejor a esa hora ya se había quitado la lluvia, era brisa, pero sí fue un factor en un porcentaje mínimo para que en las Delegaciones no se llevara a cabo esta ceremonia de lo que se tenía ya previsto y planeado. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Por lo que comenta la Regidora, nada más es decirle que me comuniqué al celular del Delegado, inmediatamente me contestó, siempre ha estado a disposición, inclusive estuvimos en comunicación unos minutos antes, el celular lo conseguí en Seguridad Pública me dieron su número y él me contestó inmediatamente. Bueno, ya de la cuestión ejecutiva no sé yo cuál sería el motivo, él estuvo ahí presente inclusive esperando a la gente, la documentación para la ceremonia se me hizo llegar también una copia y no hubo necesidad de tener mucha comunicación, unas horas antes me comuniqué con él y todo estaba preparado. En este año pues la verdad no sé qué pasó. Es cuanto. **C. Regidora Licenciada María Guadalupe Silva Arias:** Gracias. Si me permiten su servidora también quisiera compartir la experiencia que tuvimos en el Fresnito, me tocó participar en la celebración del grito por allá y sí lamento el hecho de que ningún personal de Educación estuvo apoyándonos por allá, nada más acudió la escolta de Seguridad Pública, el Coronel, que nos hizo el favor de dirigir el himno nacional porque en realidad no teníamos ni quien lo dirigiera y a pesar de las inclemencias del tiempo, se reestructuró el programa de tal manera de que todos los eventos, presentación de bailes folklóricos y algunas entonaciones de canciones rancheras se pospusieron al grito, entonces, yo quisiera en este caso, agradecer y resaltar la labor de la Telesecundaria que está asentada en esa

Delegación, porque fueron los que prestaron el equipo de sonido, ni siquiera de aquí llevaron el equipo de sonido. Entonces, creo que alguna manera el Presidente también fue privilegiado porque cuenta con el tiempo. Pero corrió todo a cargo del Delegado y hay que reconocerle la labor a él, pero sí resaltar que no estuvo presente nadie de Educación el día del grito. **C. Regidora Profesora Beatriz Medel Aquino:** No sé si tienen conocimiento del número de personal que tiene el Departamento de Educación. Yo en lo particular ese día 15 de septiembre, estuve en el Departamento hasta después de las 4 de la tarde esperando las 4 personas o 3 que tienen en educación para que recibieran el material el Delegado del Fresnito sí estaba ahí, pero el de Atequizayán no. A mí se me hace curioso pues que el Regidor Marco Antonio sí tuvo comunicación con él y con el Departamento no, no sé qué pasaría, pero le quiero aclarar a la Regidora Guadalupe, que no, bajo mi criterio no sé si estoy equivocada, que precisamente vaya educación a todas las Delegaciones, porque son 3 y son 4 o 3 personas las que están funcionando en Educación. Para eso es delegar funciones, dar comisiones, yo desde el año pasado estoy también cumpliendo con esa comisión y hay que poner todo su empeño y creatividad y organizar. Yo el año pasado no tenía nada, armé mi escolta, ensayé la escolta y ya cuando estuvo todo preparado, nos dimos a la tarea de iniciar la ceremonia. Todo es voluntad y viendo la situación ya particular del lugar, pues optimizar. **C. Regidora Médico Verónica Torres Macías:** Pues nada más. ¿Les hicieron la indicación formalmente en este caso el Regidor Marco Antonio?, no sé, en todo caso pues yo creo que esa era la persona responsable de llevar las cosas o lo que se ocupaba, el apoyo logístico. Pero bueno, ¡Pues ni modo Toño, hay para el otro año!... **C. Regidor Licenciado Alonso Lares Serafín:** Bueno, nada más para aclarar eso a Verónica fue un acuerdo de Ayuntamiento, creo que se hicieron todas las fechas por acuerdo de Ayuntamiento y ya sabíamos en principio de año, las fechas. Y sumarme a la felicitación que hace la Lic. Guadalupe Silva Arias, en el sentido de lo que es la Telesecundaria, por ahí el Director Rogelio, creo que sí se llama el Director, así como el Delegado que a mí me tocó los otros dos años anteriores acudir ahí y destacar que los dos años anteriores, que sobre todo el Delegado que es una persona muy activa, en cuanto a su trabajo se refiere, no nada más en la

*H. Jago*

cuestión del grito, en dos o tres programas ha estado muy activo y sumarme a esa felicitación que ella hace al Delegado y al Director de la Secundaria. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. Suficientemente agotado, se tiene por desahogado. - **PUNTO VARIO "C":** Informe sobre el avance del procedimiento administrativo en contra de quien resulte responsable por la venta irregular en el Fraccionamiento los ocotillos. Motiva el Regidor Marco Antonio Álvarez Antillón. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Nada más tengo la inquietud de saber la situación que guarda la solicitud del procedimiento administrativo que se acordó por Ayuntamiento y sobre denuncia penal que se acordó también que se pusiera en contra de quien resulte responsable por la presunta venta irregular en los terrenos del fraccionamiento "Los ocotillos". Hacer el comentario que le he enviado al Jurídico del Ayuntamiento la solicitud de dicha información y él manifiesta en sus escritos no haber recibido documentación alguna al respecto. A la fecha del día 11 de septiembre no tiene nada de documentación para iniciar o llevar a cabo dicho procedimiento. Entonces, sí me gustaría saber cuál es la situación que guarda el acuerdo de Ayuntamiento tomado. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Darle información al Regidor, yo le voy a pedir al Director del Jurídico que nos diga como va, porque toda la instrucción se le dio prácticamente después de la sesión, lo hemos estado viendo con la chica que le ayuda, la abogada Magali, y bueno ella me decía que ya le estaban dando curso, yo desconozco ese oficio que le hace el Director, pero yo en breve saliendo de la sesión me dirijo con ellos para que den la información correspondiente. **C. Regidor Señor Marco Antonio Álvarez Antillón:** Sí sería conveniente para evitar la desinformación o la falta de comunicación, porque él me dice que no ha recibido ninguna documentación, bueno, pues no se trata tampoco de satanizar a nadie. Es nada más darle cumplimiento con lo acordado. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Y créanme que no hay intención de obstruir ese tipo de asuntos. La Dirección tiene mucho trabajo. Yo le puedo decir por ejemplo, les instruí un procedimiento contra el Juez Municipal desde hace dos meses, y es hora que no avanza, ahorita me traen a firmar precisamente porque ha habido detenidos que ha tenido que reportar al ejército y ha omitido asuntos muy delicados. Detenidos con arma de

fuego, en lugar de mandarlos al Ministerio Público Federal como corresponde, los libera, entonces no es posible lo que está sucediendo, por eso no he querido subir a sesión de Ayuntamiento el asunto, pero hay muchas irregularidades que deben de corregirse. Con esto lo que le quiero decir que en asuntos tan delicados, van muy lentos, son muchos los asuntos que lleva y con mucho gusto le damos la información que corresponde. **C. Síndico Arquitecto Tomás Eduardo Orendáin Verduzco:** Nada más ampliar en otro para que también lo anoten, te acuerdas que ya resolvimos que lo de Bodegas Tepeyac, ir al juicio, pues no ha empezado y ya le dimos toda la documentación y ahora me manda un documento la semana pasada donde me dice que si no le saco fotocopias del expediente, no puede empezar, pues ¡Jurídico!, saca tus copias. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** A mí se me hace muy curioso que este asunto que son más delicados que los laborales, a los laborales sí se les está metiendo más de \$300,000.00 pesos y esos asuntos que representan un problema legal para la siguiente administración en donde hay irregularidades por las ventas donde existe este tipo de casos por el Juez Municipal, pues bueno, se les diga, ¡si Toño, no hace nada!, ahí que se queden, y en lo laboral que sí se le está inyectando... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Pero es que son dos cosas muy diferentes... **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Lo que digo es ¿Quién tiene la autoridad para decir, sabes qué, hazlo?... **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Claro que le hemos dicho, los asuntos por ejemplo que se lleva con el Juez Municipal, es un asunto interno que yo no se lo puedo encargar un abogado externo, ese lo tiene que resolver el jurídico de nosotros. Los asuntos laborales, sí los podemos encargar a abogados externos. Por eso es que las cosas son diferentes, por eso es que nos hemos visto obligados a contratar abogados externos. En todo caso el asunto de las bodegas Tepeyac, sí se lo pudiéramos encargar a un abogado externo, pero para eso, ya han visto cuáles son los problemas con los honorarios. También nosotros, pues espérate, mejor que lo resuelva el jurídico. A la hora de los dineros nos vemos en problemas, pero no es un asunto digamos de un criterio sin sentido. **C. Regidor Licenciado Daniel Francisco Rodríguez Lira:** Digo por el orden de importancia, porque para mí esto es muy delicado lo de los terrenos, y

él está contestando, entonces ¿Quién esta mintiendo?. Él está contestando bajo un escrito, oficialmente, donde no se le ha dado la indicación, entonces no se le están dando los elementos para que él inicie un procedimiento, de lo contrario debió de haber contestado Toño que ya está en trámite, pero aquí está diciendo que no hay ningún papel que se lo hayan llevado. Se me hace delicado porque es un asunto donde se vendieron terrenos sin autorización de Ayuntamiento y nadie de nosotros estamos involucrados en el asunto de las ventas, entonces,.. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Les damos el informe y con mucho gusto. Y aparentemente es muy delicado, pero traemos otros asuntos que resultan más urgentes. Al menos en criterio del ejecutivo. **C. Secretario General Licenciado Higinio del Toro Medina:** Gracias. Se tiene por desahogado el punto.-----

**DÉCIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. **C. Presidente Municipal Licenciado Humberto Álvarez González:** Siendo las 13:12 trece horas con doce minutos, declaro concluida esta sesión. -----